

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

cve-2011-4068 Concesión de licencia de primera ocupación en Soberado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para edificación destinada a vivienda unifamiliar.

- Fecha de la concesión: 14 de marzo de 2011.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía.
- Promotor: Doña Leire Orúe Lombraña.
- Dirección de la licencia: Soberado (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso conveniente a la defensa de sus intereses.

La Vega de Liébana, 14 de marzo de 2011. El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2011/4068

CVE-2011-4068